

¿Sabía esto?

La ciudad y el condado de Denver crearon un programa temporal para permitir que los bares y restaurantes funcionen en lugares al aire libre adyacentes a sus locales. La meta del programa es permitir un aumento del distanciamiento físico y la seguridad de los clientes ahora que las órdenes estatales de salud pública indican que los restaurantes pueden volver a ofrecer sus servicios a los clientes sentados con ciertas limitaciones.

Programa de expansión al aire libre temporal para bares y restaurantes de Denver



¿QUÉ SIGNIFICA ESTO PARA SU NEGOCIO?

Según este programa, los bares y restaurantes pueden expandir sus servicios a áreas exteriores designadas para la temporada de comidas al aire libre de verano, hasta el 7 de septiembre de 2020, sujeto a las directrices de salud locales y estatales. Las áreas al aire libre podrían incluir:

- Espacios de estacionamiento adyacentes
- Calles
- Aceras

Todavía se está trabajando en las reglas y reglamentos finales.

Las solicitudes pueden hacerse ahora mismo en

[Denvergov.org/RestaurantPermits](https://denvergov.org/RestaurantPermits)

Información para ponerse en contacto

Para saber más y solicitar, visite [Denvergov.org/restaurantpermits](https://denvergov.org/restaurantpermits) o comuníquese a TempExpand@denvergov.org si tiene preguntas.

Preguntas Frecuentes

¿Quién es elegible para solicitar?

Restaurantes, cafés, lugares de venta de comida rápida, cafeterías, bares, tabernas, cervecerías, destiladoras, microcervecerías, pubs de destilerías, bodegas, salones de degustación y otros lugares públicos similares donde se ofrezcan alimentos, bebidas o bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo sitio.

¿Qué pasa si mi local no tiene patio?

Puede solicitar el uso de alguna propiedad privada adyacente a su local, como su propio patio o el estacionamiento de un vecino para expandir el lugar donde las personas puedan sentarse. También puede solicitar el uso de la propiedad de la ciudad junto a su local como la acera, una calle, un callejón o lugares de estacionamiento en la calle frente a su local. La ciudad se encuentra trabajando muy de cerca con los dueños de negocios que solicitan este programa. Cada negocio debe crear un lugar para sentarse al aire libre que sea seguro, limpio y permita el distanciamiento social.

¿Cuál es el horario de operación permitido para la expansión temporal al aire libre?

Se requiere que los patios al aire libre temporales cierren a las 10:00 p.m. de domingos a jueves. Los viernes, sábados y feriados federales, los patios al aire libre temporales deben cerrar a las 11:00 p.m.

¿Puedo colocar/construir/instalar muebles, tiendas, barandillas, etc.?

En la mayoría de los casos, sí. El área al aire libre puede incluir mesas, bancos, sillas y dispositivos para hacer sombra temporales, como así también barandillas temporales y otros medios de contención y separación entre los clientes y el público. Todo el mobiliario e iluminación debe poder retirarse fácilmente al final del período del programa. Dependiendo de lo que esté instalando, puede que necesite permisos eléctricos, de construcción o de los bomberos. Además, si el área al aire libre incluye un derecho de paso del público, tal vez se requieran medidas de seguridad (como letreros, control de tránsito, barricadas y barreras) para asegurar la movilidad y seguridad tanto de los clientes como del público. Los negocios que cuenten con licencias de venta de licor deben demostrar que pueden controlar su local de acuerdo con el estatuto y las reglas estatales; de todas formas, no es necesario que marquen el lugar donde se permita la venta de alcohol con la instalación de barandillas ni ningún otro tipo de mueble. Hay más información en www.denvergov.org/restaurantpermits.

Denvergov.org/RestaurantPermits